

**REF: SUSPENDE TEMPORALMENTE LA ATENCIÓN DE PÚBLICO EN LA BIBLIOTECA REGIONAL DE LOS LAGOS.**

## **RESOLUCIÓN EXENTA Nº 167**

**PUERTO MONTT, 13 DE JUNIO DE 2022**

### **VISTOS:**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; lo dispuesto en el artículo 61, letra d), de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo; Ley N°19.799 de 2002, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de Dicha Firma, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; en la Resolución N° 6/2019, de la Contraloría General de la República; Memorándum N°35, de fecha 13 de junio de 2022, de la Directora de la Biblioteca Regional de Los Lagos al Director Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; la Resolución Exenta N° 071/2021, que delega facultades, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural; y

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Memorándum N°35/2022, de la Directora de la Biblioteca Regional de Los Lagos, se informó al Director Regional de Los Lagos del SERPAT, sobre la ausencia de personal en dependencias de la Biblioteca Regional. Esta situación se funda debido a que de seis funcionarios públicos de dicha instalación uno se encuentra con licencia médica, otra se acogió a retiro con fecha 30 de junio, haciendo uso de todos sus feriados legales, y otro se encuentra con feriado legal hasta el 22 de junio.
2. Que, la Directora de la Biblioteca Regional, en los hechos, se encuentra sólo con el personal de seguridad, no pudiendo realizar la función de atención de público en dicha dependencia.
3. Que, dentro de las facultades delegadas por el Director Nacional a los Directores Regionales, se encuentra aquella relativa suspender la atención de público y/o el cierre temporal de las unidades que constituyen la Dirección Regional, en el ámbito de su competencia, por motivos fundados, previa coordinación con el respectivo Director/a de las unidades mencionadas.
4. Que, al ser la Biblioteca Regional de Los Lagos una unidad dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del SERPAT, resulta procedente que el Director Regional resuelva mediante acto administrativo, suspender la atención de público en la Biblioteca Regional de Los Lagos, mas no la jornada ordinaria laboral de los funcionarios de la Biblioteca Regional de Los Lagos y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.
5. Que, la Biblioteca Regional de Los Lagos se encuentra ubicada en calle Quillota N°113, segundo y tercer piso, de la ciudad de Puerto Montt, Región de Los Lagos.

**RESUELVO:**

- 1.- SUSPÉNDASE**, a contar del día 13 de junio y hasta el día 20 de junio, ambos del presente año, la atención de público de la Biblioteca Regional de Los Lagos, dependiente de la Dirección Regional de Los Lagos del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.
  
- 2.- MANTÉNGASE** la jornada ordinaria de trabajo para los funcionarios y funcionarias de la Biblioteca Regional de Los Lagos y de la Coordinación Regional de Bibliotecas Públicas.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE.  
POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL**

**FIDEL ANGULO MANSILLA  
DIRECTOR REGIONAL LOS LAGOS  
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

FLG

Adjuntos:

Memorándum N°35/2022 de la Biblioteca Regional de Los Lagos.

Distribución:

1c.: Subdirección de Bibliotecas Públicas del SERPAT.

1c.: Archivo Dirección Regional Los Lagos